



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

**LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE** -, es una Corporación de derecho privado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 "Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley." y el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1797 de 2016, con manual de contratación vigente.

Es deber de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE** -, implementar mecanismos caracterizados por una total transparencia en cuanto a los procesos de contratación que deba realizar.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1<sup>1</sup> del Manual Contratación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE -, según el Acuerdo N° 003 de 13 de octubre de 2017, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación, en aras de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de acuerdo con estipulado en el manual anteriormente mencionado, el cual en aras de la transparencia en su etapa precontractual realizó unos estudios previos y estudios de mercado y/o sector, según sea el caso, tal y como se encuentra estipulado en el manual de corporación<sup>2</sup>, se da apertura al presente proceso contractual, acorde con lo establecido en el numeral 6.5.4 "Modalidades y cuantías de contratación" del Manual Contratación de la Corporación.

Que, reunión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2019, en la Sala de Juntas de COMFAORIENTE, como consta en el Acta Número 1076 de la misma fecha, el Consejo Directivo de COMFAORIENTE: APROBÓ EL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL AREA SOCIAL DEL CENTRO RECREACIONAL VILLA SILVANIA – RESTAURANTE.

Que, el curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta le notificó a la Caja De Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE la Resolución No. 54001-2-19-0314 del 09 de Diciembre de 2019, "Por la cual concede licencia de construcción modalidad de ampliación"<sup>3</sup>. La mencionada Resolución rige a partir de su ejecutoria de acuerdo con el numeral octavo de la parte resolutoria de la misma.

Así las cosas, **COMFAORIENTE** pone a disposición de los interesados la solicitud publicada de Propuestas para la selección del contratista:

## 1. OBJETO DE LA SOLICITUD PUBLICADA DE PROPUESTAS:

La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, está interesada en recibir Ofertas para seleccionar un proponente para "Realizar la obra civil de "Adecuaciones y mejoras del Área Social del Centro Recreacional Villa Silvania – Restaurante" de la Caja De Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE".

<sup>1</sup> **3.1 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** La selección del contratista se efectuará a través de procedimientos que garanticen la escogencia del contratista.

Entendiéndose por esta la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la corporación y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés, no habrá discriminación de ninguna índole y en general cualquier clase de motivación subjetiva".

<sup>2</sup> ... 6. ETAPA PRECONTRACTUAL

... Estudio del mercado o estudio del sector según el tipo de obra, bien o servicio a contratar, para lo cual se analizarán el número de proveedores inscritos y actualizados en el Registro de Proveedores, teniendo en cuenta el perfil, la capacidad financiera y la experiencia..."

<sup>3</sup> PRIMERO: Conceder licencia de construcción de edificaciones modalidad de ampliación número 54001-2-19-0314 al señor Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombia – COMFAORIENTE Nit 890.500.675-6, por un término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo prorrogable a doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma"



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## 1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El proyecto contará con la remodelación del Restaurante ( distribución interna y nuevo acceso), adecuación de cuartos fríos, remodelación de jardinera, construcción de baterías sanitarias, remodelación fachada del salón social y jardinera, construcción de locales comerciales y la remodelación de la tarima ( cubierta y enchape), con el fin de ampliar y mejorar la calidad del servicio ofrecido a nuestros usuarios y afiliados a la Caja de Compensación familiar del oriente colombiano Comfaoriente, ubicado en el municipio de Cúcuta Norte de Santander.

El proyecto va encaminado a mejorar la infraestructura existente y aumentar la oferta de servicios de recreación a nuestros afiliados. A continuación se da a conocer cada una de las obras con las actividades que soportan su ejecución:

- Remodelación y Ampliación del Restaurante: distribución interna y Nuevo acceso.
- Adecuación cuartos fríos: Equipos de congelación, láminas de acero.
- Remodelación Jardinera.
- Construcción de Baterías Sanitaria.
- Remodelación fachada salón social y jardinera.
- Construcción de kioscos comerciales.
- Remodelación de Tarima.

## 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

La obra debe contar con las especificaciones técnicas de obra, bienes y/o servicios - JUR22, descritas en el formato **ANEXO I** a esta solicitud publicada de propuestas.

## 1.3 VISITA AL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los interesados en presentar propuesta, podrán estar en el centro recreacional Villa Silvania propiedad de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE, ubicado en el Municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander el día 23 de Diciembre de 2019 a las 10:00 AM, con el fin de que conozcan el lugar donde se ejecutará el contrato.

## 2. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado y aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la Corporación según consta en Acta Número 1076 de Mayo 27 de 2.019, fue de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$318.892.345) M/cte.** Incluido AIU e IVA y demás impuestos que generen.

### 2.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

#### 2.1.1 VALOR DEL CONTRATO.

El valor total estimado del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada, cuyo valor será igual o inferior al presupuesto asignado y será pagado por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE -, con cargo a la disponibilidad presupuestal, según certificado expedido por el Jefe de la División Financiera y Contable y aprobado por la Gerencia Administrativa, Financiera y de Proyectos.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato no superará, la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$318.892.345) M/cte.** Incluido AIU e IVA y demás impuestos que generen.



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## 2.1.2 FORMA DE PAGO.

2.1.2.1 COMFAORIENTE pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- a) Con Pagos parciales y/o final mediante Acta de corte de obra ejecutada, sin superar el OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor total del Contrato, la cual debe ir debidamente aprobada y firmada por el Interventor, el Supervisor y el Contratista.
- b) Un pago parcial del DIEZ POR CIENTO (10%) que se realizará una vez la obra sea recibida a entera satisfacción por el Interventor y supervisor del contrato y la suscripción del acta de recibo de obra final.
- c) Un pago final correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) restante contra el acta de la liquidación del contrato. Se pagará al CONTRATISTA el saldo pendiente de pago bajo la condición expresa de que EL CONTRATISTA haya proporcionado a COMFAORIENTE lo siguiente: a) Un certificado en el que especifique la exoneración e indemnización de todas las reclamaciones y gravámenes contra COMFAORIENTE que se derivan o estén relacionadas con el CONTRATO; b) presentar las pólizas según lo indicado en el respectivo contrato, con los respectivos recibos de pago; c) Certificaciones de paz y salvo con contratistas y proveedores empleados durante la realización del proyecto.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para realizar los pagos anteriormente pactados, COMFAORIENTE cancelará las sumas correspondientes, consignando directamente en la cuenta que señale EL CONTRATISTA al momento de presentación de la factura.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El Interventor y el supervisor del contrato aprobará los pagos del Contratista avalando la cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, además debe anexar nota de cumplimiento y deberá llevar el visto bueno de la Dirección Administrativa y el área Jurídica

## 2.1.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

## 3. PLAZO DE EJECUCION:

El contrato estará vigente a partir de su firma y hasta cuatro meses posteriores a su terminación. El plazo de ejecución durante el cual el contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías por parte de Comfaorientes; el cual podrá ser prorrogado según la justificación presentada por el Interventor y por el Supervisor del Contrato. El acta de inicio será suscrita por el Interventor del contrato y el contratista de obra.

## 4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El proyecto se ejecutará en las instalaciones del Centro Recreacional Villa Silvania propiedad de la caja de compensación familiar del oriente colombiano COMFAORIENTE, ubicado en el Km 4 vía Bocono, municipio de San José de Cúcuta departamento Norte de Santander.

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

El PROPONENTE al que le sea adjudicado el Contrato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales entre otras y demás que señale la ley:

su





# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás normas pertinentes durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno posible ni de sus trabajadores con COMFAORIENTE.
3. CONTROL DE LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Ley 797 de 2003 y las demás normas aplicables, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dicha certificación deberá ser anexada a la factura, junto con los comprobantes de pago (PILA) debidamente cancelada.
4. Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y a la Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta COMFAORIENTE por conducto de los funcionarios que ejercerán el control de su ejecución y reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a la Caja de Compensación Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y el pago del FIC al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
7. No acceder a peticiones ni amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún hecho o acto, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE por conducto del funcionario responsable del control de ejecución, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Todo el personal debe estar afiliado al sistema de Seguridad Social (EPS, pensión y riesgos laborales ARL) como los establecen las normas laborales vigentes en la materia y deberá aportar los carnés correspondientes.
9. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones que sean aplicables.
10. Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital. Rendir y elaborar los informes, estudios y demás trabajos pactados en el contrato.
11. Entregar en su oportunidad todos los documentos que por razón de sus actividades estén bajo su administración y cuidado, para que sean organizados en el archivo de gestión del área respectiva o en el archivo del área de contratos si los documentos corresponden a esta serie.
12. Garantizar las normas de seguridad industrial en la minimización de riesgos para la ejecución del Contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto del Contrato; c) Deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, relacionada con la ejecución de la obra, así mismo se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia de Seguridad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Lo relacionado con Seguridad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional será supervisado y aprobado por la Interventoría.
13. Se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
14. El contratista debe cumplir a satisfacción de COMFAORIENTE el objeto del contrato, en los términos, las condiciones y plazo pactado y ofrecidos en la propuesta que hace parte integral de este proceso.
15. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

By





# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

16. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema de Gestión de Calidad.
17. Presentar los requisitos exigidos como condición previa para suscribir el Acta de Inicio del Contrato.
18. Radicar las cuentas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos, los cuales serán cancelados por COMFAORIENTE.
19. Atender todas las observaciones del supervisor o interventor, tendientes al cumplimiento del contrato.
20. Otorgar las garantías exigidas por COMFAORIENTE.
21. Atender los requerimientos del Supervisor del Contrato, interventor y/o COMFAORIENTE.
22. Presentar los informes que le indique el supervisor, interventor y/o COMFAORIENTE.
23. El contratista debe cumplir con lo ofrecido en la propuesta presentada.
24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**PARAGRAFO: COMFAORIENTE** para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo del contrato, podrá incluir otras obligaciones que considere necesarias.

## 5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

EL **PROPONENTE ADJUDICADO** en virtud del Contrato a celebrar, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato y para aprobación del Supervisor del mismo, un cronograma de actividades, el cual será de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones de cada uno de los ítems consignados en el solicitud publicada, la oferta y el contrato.
3. El contratista deberá realizar la coordinación de los trabajos a ejecutar, con el fin de garantizar la continuidad de las labores y trabajos.
4. Demarcar con señalización el área a intervenir y dejarla limpia sin escombros ni residuos.

## 6. ASPECTOS GENERALES.

### 6.1 DEFINICIONES.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Las siguientes expresiones usadas en la Solicitud Publicada de propuestas tendrán el significado y alcance que se describe a continuación:

Definiciones	
COMFAORIENTE	Para quien se ejecutará el Contrato.
Supervisor	Persona que designe COMFAORIENTE para ejercer ante el CONTRATISTA todas las funciones de Supervisión y control.
Interventor	Persona natural o jurídica externa contratada por COMFAORIENTE, quien debe ejercer un control (Técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico); sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria.
Adjudicación	Es la decisión final de <b>COMFAORIENTE</b> , que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre <b>COMFAORIENTE</b> y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

Definiciones	
Oferta	Es la propuesta presentada a <b>COMFAORIENTE</b> por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de la presente Solicitud Publicada de Propuestas.
Solicitud Publicada de Propuestas	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la Persona Natural o Jurídica, que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

## 7. FACTORES DE SELECCIÓN:

### 7.1 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROPONENTE:

Para la presentación de propuestas, los interesados deben tener vigente su inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES DE COMFAORIENTE.

Estar inscrito en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO.

El contrato debe ser ejecutado por una persona natural o jurídica, consorcios, uniones temporales o cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, que se constituya para tal fin.

El contrato será adjudicado al PROPONENTE que cumpla con los requisitos mínimos y presente el menor precio total, incluido IVA y demás impuestos que se generen.

### 7.2 REQUISITOS HABILITANTES:

Estos requisitos serán objeto de verificación y cumplimiento, pero no de calificación. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE

Los Proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán estar inscritos y actualizados en el Registro de Proveedores de COMFAORIENTE o inscribirse antes de presentar las propuestas, acorde a lo estipulado en la página web [www.comfaoriente.com](http://www.comfaoriente.com)

El PROPONENTE debe cumplir con todos los requisitos exigidos en la presente Solicitud Publicada de Propuestas, especialmente los siguientes:

#### 7.2.1 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con la Corporación, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Lo cual se podrá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación legal, si se trata de persona jurídica, o el Certificado de Matricula Mercantil si se trata de Personas Naturales y/o Certificado del RUP del Proponente, actualizado y con fecha de expedición no mayor de 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

En el presente Proceso de Contratación pueden participar profesionales en Ingeniería Civil o Arquitectura o afines a estas.

También podrán participar Personas Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales o cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, que se constituya para tal fin, caso en el cual los integrantes de éstas deberán obligarse de manera solidaria desde la presentación de la propuesta, indicando el porcentaje de participación que cada uno tiene.

Cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, creada para participar en este proceso de selección, por lo menos uno de sus integrantes deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, el cual deberá ser identificado en la presentación de la Propuesta y cualquier cambio que se realice al respecto deberá ser aprobado por COMFAORIENTE.

COMFAORIENTE también revisará que los PROPONENTES no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes RUP, como cualquier otra consulta que la Corporación, considere pertinente.

Se entiende que, al presentar la propuesta, el oferente y los integrantes del consorcio, unión temporal o de cualquier otra forma asociativa, imparten su autorización para que sean revisados los documentos necesarios para determinar la inexistencia de causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

## 7.2.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar la ejecución de contratos de obra civil celebrados con entidades privadas y/o públicas, dando cumplimiento con lo especificado en la tabla de Experiencia requerida, que se encuentre acreditado en el Registro Único de Proponentes (RUP), al cierre del presente proceso.

Tabla - Experiencia requerida

Contrato - Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
Grupo (F); Segmento (72) servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, Familia (10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones, Clase (15) Servicios de apoyo para la construcción Grupo (F); segmento (72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, familia (10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones, clase (29) Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones Grupo (F); Segmento (72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, Familia (10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones, clase (33) Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	385 SMMLV

### 7.2.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La obra Civil objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla - Codificación de la obra privada en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
Grupo [F]	Servicios
Segmento [72]	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia [10]	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones.
Clase [15]	Servicios de apoyo para la construcción.

24



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

<b>Clasificador UNSPSC</b>	<b>72 10 15</b>
Grupo [F]	Servicios
Segmento [72]	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, familia
Familia [10]	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones, clase
Clase [29]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Clasificador UNSPSC</b>	<b>72 10 29</b>
Grupo [F]	Servicios
Segmento [72]	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, familia
Familia [10]	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones, clase
Clase [33]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
<b>Clasificador UNSPSC</b>	<b>72 10 33</b>

En caso de contratos celebrados con entidades públicas y privadas, se deberá anexar copia de las actas de liquidación y/o contratos donde se indique claramente las obras realizadas.

En caso de relacionar contratos ejecutados mediante la modalidad de Unión Temporal o consorcio, serán cuantificables en esta evaluación las cantidades y valores afectados por el porcentaje de participación del oferente dentro de la Unión Temporal o consorcio.

En caso de Unión temporal o consorcios, cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia solicitada.

### 7.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a [30]
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a [10%]
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual [30]
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 300.000.000
Patrimonio	Mayor o igual a 300.000.000

Para calcular el índice de liquidez se emplea la siguiente fórmula:

$$I.L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para el caso de consorcios y uniones temporales

$$I.L = \frac{\sum_{i=1}^n \%participación_i * Activo Corriente_i}{\sum_{i=1}^n \%participación_i * Pasivo Corriente_i}$$

Para calcular el nivel de endeudamiento se emplea la siguiente fórmula:



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

$$N.E = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Para el caso de consorcios y uniones temporales

$$N.E = \frac{\sum_{i=1}^n \%participación_i * Pasivo Total_i}{\sum_{i=1}^n \%participación_i * Activo Total_i}$$

Para calcular la Razón de Cobertura de intereses (R.C.I) se emplea la siguiente fórmula:

$$R.C.I = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Para el caso de consorcios y uniones temporales

$$R.C.I = \frac{\sum_{i=1}^n \%participación_i * Utilidad Operacional_i}{\sum_{i=1}^n \%participación_i * Gastos de Intereses_i}$$

Para calcular el Capital de Trabajo se emplea la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de consorcios y uniones temporales

$$\text{Capital de Trabajo} = \sum \text{Activo Corriente}_i - \sum \text{Pasivo Corriente}_i$$

Para calcular el Patrimonio se emplea la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Para el caso de consorcios y uniones temporales

$$\text{Patrimonio} = \sum \text{Activo Total}_i - \sum \text{Pasivo Total}_i$$

Fórmulas tomadas de la página WEB [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## 8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [ 40% ]
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [ 30% ]

$$\text{Rentabilidad sobre el Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

$$\text{Rentabilidad sobre los activos} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos}}$$

Para el caso de consorcios y uniones temporales

*R*

*20*



# COMFA ORIENTE

Sólo beneficios

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Utilidad Operacional}_i * \% \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Patrimonio}_i * \% \text{Participación}_i)}$$

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Utilidad Operacional}_i * \% \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Activo Total}_i * \% \text{Participación}_i)}$$

Fórmulas tomadas de la página WEB [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## 9. CAPACIDAD RESIDUAL

Conforme lo dispuesto, se tiene que la capacidad residual debe ser igual al 50% o superior al PRESUPUESTO OFICIAL para la presente convocatoria:

$$\text{Capacidad de Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto Oficial Estimado} - \text{Anticipo}$$

El proponente debe acreditar su capacidad residual o K de contratación con la presentación de los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos con entidades privadas y/o públicas, así como el valor y plazo de tales contratos.
2. La lista de los contratos de obras civil en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos.
3. Balance General auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor, o el contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = CO * \left[ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	20
Total	180

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## *Capacidad Residual del proponente $\geq$ Capacidad Residual del proceso de contratación*

COMFAORIENTE debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología definida, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución.

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

### 10. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Para la presentación de propuestas, los interesados deben estar inscritos y tener vigente su inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES DE COMFAORIENTE, y además deberán presentar:

#### 10.1 Capacidad jurídica

- a) Registro Único Tributario (RUT), actualizado.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía si es Persona Natural o del Representante legal, si es Persona Jurídica.
- c) Certificado de Existencia y Representación legal, si se trata de personas jurídicas, o el Certificado de Matricula Mercantil si se trata de Personas Naturales y con fecha de expedición no mayor de 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.
- d) Certificado del RUP del Proponente, actualizado y con fecha de expedición no mayor de 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.
- e) Propuesta económica
- f) Póliza de Seriedad de la Oferta por el 10% del Valor de la Propuesta y su respectivo soporte de pago
- g) El Proponente mediante oficio, bajo la gravedad de juramento manifestará que tiene pleno conocimiento de la Zona en donde se ejecutará el Contrato.
- h) El proponente autorizará mediante escrito el almacenamiento, procesamiento, utilización y verificación por parte de COMFAORIENTE de la información suministrada en la propuesta, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.
- i) El oferente deberá presentar carta dirigida al Director Administrativo en la cual manifiesta no estar incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad de que trata el Decreto 2463 de 1982 y Ley 789 de 2002.
- j) El proponente mediante oficio, bajo la gravedad de juramento, manifestará que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de actividades ilícitas, de lavado de activos o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Así mismo, declarará que no está relacionado, ni pretende involucrar sus negocios en actividades ilícitas, incluidos dentro de ellas los delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, contrabando, etc.

Para efectos de lo anterior, el proponente autoriza expresamente a Caja de Compensación del Oriente Colombiano Comfaorientes para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar.

- k) El Proponente deberá presentar el Compromiso Anticorrupción (ANEXO II) y el Formato de presentación de las Ofertas (ANEXO III).

#### 10.2 Experiencia

- a) Certificado del RUP del Proponente
- b) Certificaciones, contratos y/o liquidación de los contratos relacionados al objeto a contratar que debe ser igual al 50% o superior al PRESUPUESTO OFICIAL para la presente convocatoria. Si los contratos fueron





# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

celebrados mediante consorcio o Unión Temporal debe anexarse copia del acuerdo consorcial. **"ANEXO VII Certificación De Contratos Para Acreditación De Experiencia"**

## 10.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Presentar Registro Único de Proponentes vigente, en caso de consorcio o unión temporal se deberán acreditar con el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Estados Financiero con corte a 31 de diciembre de 2018, dictaminados por Revisor Fiscal o Contador Público y Estados Financieros de Prueba con corte 30 de junio de 2019 y/o ultimo corte disponible, en caso de consorcio o unión temporal se deberán anexar los de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Adicionalmente, deberá suministrar la siguiente información:

- ✓ Fotocopia de la última declaración de renta.
- ✓ Certificación de paz y salvo del pago de parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal, en su defecto con el Contador de la entidad.
- ✓ Copia de la cedula de ciudadanía y Tarjeta profesional del contador público y/o Revisor Fiscal según el caso

## 11. CAPACIDAD RESIDUAL.

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del **"ANEXO VI Formato de capacidad residual"**.

## 12. OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del **ANEXO V. "Formato Presupuesto General de Inversiones del Proyecto"**

Antes de realizar la ponderación, **COMFAORIENTE** revisará el **ANEXO V. "Formato Presupuesto General de Inversiones del Proyecto"**, anexoado por el oferente al momento de presentar la propuesta. Sin perjuicio de la facultad de **COMFAORIENTE**, será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, las omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cada uno de los ítems de obra descritos en el **ANEXO V. "Formato Presupuesto General de Inversiones del Proyecto"**, que elaboró el proponente deberá concordar con los precios unitarios y con las especificaciones técnicas de obra, bienes y/o servicios - JUR22, contenidas en la presente Solicitud Publicada de Propuestas.

El **ANEXO V. "Formato Presupuesto General de Inversiones del Proyecto"**, deberá tramitarse correctamente en su totalidad de acuerdo con el formato correspondiente incluido en la Propuesta. Dicho formato, entregado por COMFAORIENTE no podrá ser modificado en ninguno de los siguientes apartes: Número de Ítem, Descripción del Ítem, unidad de medida y/o cantidad de obra; ya que de hacerlo la oferta será declarada NO ADMISIBLE y por lo tanto será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

**COMFAORIENTE** podrá tener en cuenta la propuesta cuyo **ANEXO V. "Formato Presupuesto General de Inversiones del Proyecto"**, presente deficiencias que se puedan corregir con la aplicación de los siguientes criterios y procedimientos:

- a.) Cuando haya discrepancia entre los valores totales y los precios unitarios, regirán estos últimos para corregir los totales.
- b.) Cuando se omita consignar el valor total de un ítem, pero aparezca el precio unitario, aquel se deducirá multiplicando la cantidad de obra por el precio unitario correspondiente.



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

- c.) Cuando se omita consignar el precio unitario de un ítem, pero aparezca el valor total del ítem, el precio unitario se calculará dividiendo el valor total del ítem por la cantidad de obra.
- d.) Cuando se omita consignar el valor total del ítem y el precio unitario, la oferta será rechazada.
- e.) En el caso de discrepancia entre los datos consignados en el Original y los de la Copia, primarán los datos del Original.
- f.) Cuando existan errores aritméticos en el formulario de Cantidades aproximadas de Obra y Precios, el resultado total corregido será el que se tenga en cuenta para el análisis y comparación de propuestas y para su eventual adjudicación.
- g.) En el presente proceso se determinó el presupuesto y las cantidades de obra a contratar junto con los Análisis de Precios unitarios (APU) de referencia de la entidad, los cuales no se pueden superar ya que de ser así se RECHAZARÁ la oferta.
- h.) Será de entera responsabilidad del oferente el diligenciamiento de los APU, los cuales deben encontrarse en el Anexo V planteado por la entidad y deberá contener toda la información dada en los APU de referencia; cabe aclarar que la omisión, eliminación, adición de un ítem, nombre del APU, Capítulo, descripción del APU, equipos, materiales de obra, unidad del APU, será causal RECHAZO de la propuesta.

Para los casos cuyas deficiencias no sean susceptibles de subsanarse mediante la aplicación de los anteriores parámetros, se entenderá que la oferta es incompleta y en tal virtud será declarada no admisible y por lo tanto será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

La fijación de los precios de la propuesta se deberá hacer de acuerdo con lo estipulado en la presente Solicitud Publicada de Propuesta. La Omisión del Anexo V "Formato Presupuesto General de Inversiones del Proyecto", generará el rechazo de la propuesta.

### 13. OFERTA TÉCNICA. (PROGRAMACIÓN DE OBRA).

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del "ANEXO IV. Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos"

Se entiende como el programa de Construcción a la Organización de las secuencias de las actividades que rigen en la aplicación de los recursos en tiempo, lugares y cantidades determinadas en la ejecución de las obras.

Una de las formas más efectivas para que **COMFAORIENTE**, pueda conocer si el proponente hizo un análisis serio de la oferta, es a través de los Análisis de Precios Unitarios y la programación de Obra, dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita, toda vez que se requiere un conocimiento detallado del sitio de labores y de los trabajos mismos a ejecutar; siendo particular en éste tipo de obras, que un ítem que no tiene un peso porcentual importante dentro del presupuesto económico pueda afectar el desarrollo total de la obra hasta llevarla a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para **COMFAORIENTE** y para el Contratista. De igual manera un ítem que tiene un valor porcentual importante dentro del presupuesto de obra puede afectar la condición general en el desarrollo de la obra.

El oferente podrá tener los frentes de obra que estime conveniente y necesarios para ejecutar la obra dentro del tiempo señalado por la entidad. El contrato estará vigente a partir de su firma y hasta cuatro meses posteriores a su terminación.

El plazo de ejecución durante el cual el contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y cuatro meses más. El Acta de Inicio será suscrita por el Interventor del contrato y el contratista de obra.

El Proponente presentará con su propuesta, un cronograma de actividades de forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en función del plazo establecido en esta Solicitud Publicada de Propuesta. El programa de trabajo que deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo

A



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir máximo en cinco días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio de obra, El cronograma deberá presentarse en días calendario como valor "absoluto", (Ej.: 20 días, 30 días); para cada tarea, no se aceptan cronogramas de obra calendarizados (Ej.: del 21 de agosto al 28 de agosto o del 21/10 al 28/10).

Deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del ítem
- Cantidad
- Unidad
- Duración estimada

## 14 CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

Todo proponente deberá diligenciar el **Anexo VIII "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA"** relacionando el máximo de los contratos y/o proyectos ejecutados. Se deberá adjuntar con la propuesta, las hojas de vida, con sus respectivos soportes, entre los cuales debe estar el (título y/o acta de grado, tarjeta profesional y demás documentos que considere pertinente), copia de certificaciones de contratos donde conste su ejecución.

La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – Comfaoriente se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente y en el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos, se rechazará la propuesta.

## 15. OFERTA.

### 15.1 PRESENTACIÓN.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en original y copia con los formatos contenidos en los **ANEXOS II a VIII**, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere el numeral 29, y acompañadas de los documentos solicitados en la presente solicitud publicada, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 18b.1 de la Presente Solicitud Publicada de Propuestas.

En la propuesta no se podrá cambiar la redacción ni agregar comentarios. En caso de considerar necesaria alguna aclaración sobre el texto, el alcance o el significado de la presente Solicitud Publicada, la consulta correspondiente deberá dirigirse a la Oficina del Área Jurídica de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE.

El proponente deberá indicar el precio unitario que son solicitados para la ejecución del contrato, tales valores no estarán sujetos a reajuste alguno. En la propuesta se deben indicar los precios expresados en pesos colombianos.

Las Propuestas se recibirán en la oficina Jurídica ubicada en el 5to. Piso de la Sede Administrativa de COMFAORIENTE, en la Av. 2 No. 13-75 Barrio la Playa de la Ciudad de Cúcuta, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de contratación.

Las propuestas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de las mismas establecida en el Cronograma, término igual al estipulado en la garantía de seriedad de la propuesta, plazo que podrá ser prorrogado a solicitud de la Entidad.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

f.

ey



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

Los documentos deben presentarse dentro de un sobre cerrado, foliado y rotulado de la siguiente forma:

Señores:  
**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO**  
**"COMFAORIENTE"**  
Atte: Dr. **OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ**  
Director Administrativo  
Cúcuta

**PROPUESTA:** "Realizar la obra civil de "Adecuaciones y mejoras del Área Social del Centro Recreacional Villa Silvania – Restaurante" de la Caja De Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE".

## 16. EVALUACION DE LA OFERTA

Para la presentación de propuestas, los interesados deben tener vigente su inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES DE COMFAORIENTE y evaluar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

El contrato será adjudicado a quien realice el ofrecimiento más favorable a la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE y cumpla con los requisitos mínimos y presente el menor precio total, incluido IVA y demás impuestos que se generen.

La evaluación se hará según lo descrito en el numeral **6.8.2.1 COMITÉ DE OBRAS CIVILES<sup>4</sup>**, del Acuerdo No. 003 del 13 de octubre de 2017 "Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE", el cual lo conforman el Gerente Administrativo, Financiero y de Proyectos, el Jefe del Área Jurídica, el Jefe de División de Infraestructura y el Jefe de División de Desarrollo Estratégico, en donde se realiza la revisión de las características técnicas y/o específicas de la propuesta, a fin de verificar que estén acordes con la solicitud publicada de propuesta.

El mencionado comité emitirá un concepto de la evaluación de la propuesta según lo señala el numeral **6.9.1 CONCEPTO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA<sup>5</sup>** del Acuerdo No. 003 del 13 de octubre de 2017 "Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE". Esta evaluación debe ser objetiva.

De cualquier forma, en el caso de que se presente empate entre una o varios de ellos, se procederá a definir este proceso invitando a los Proponentes a la reconsideración del valor ofertado. En este caso se efectuará nuevamente la evaluación y se escogerá la mejor opción para la Caja.

<sup>4</sup> "6.8.2.1 COMITÉ DE OBRAS CIVILES: Cuando la invitación hace referencia a Obras Civiles inferiores al Monto hasta por el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo ....".

<sup>5</sup> "6.9.1 CONCEPTO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: Del resultado de la evaluación se deberá generar un acta con el concepto sobre la mejor propuesta; dicha evaluación debe ser objetiva de acuerdo con:

- Perfil del Proponente.
- Las características técnicas del bien y/o servicio a adquirir.
- Las condiciones y términos de entrega.
- El precio.
- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera.
- Experiencia".





# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## 17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El numeral 6.14 del Acuerdo No. 003 del 13 de octubre de 2017 "Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE", define los parámetros para adjudicar un contrato así:

**"6.14 ADJUDICACION DE CONTRATOS:** Es responsabilidad de la Dirección Administrativa la selección objetiva del contratista.

*Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la Caja y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de intereses y en general cualquier motivación subjetiva(...)"*.

Así, las cosas, el contrato será adjudicado, al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en la solicitud publicada

Igualmente en el párrafo 1 del numeral 6.14 del Acuerdo No. 003 del 13 de octubre de 2017 "Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE", expresa: "(...) **PARÁGRAFO 1:** La comparecencia de un sólo proponente no invalida el Proceso precontractual, por tal razón no podría declararse desierto el proceso. El oferente único tiene derecho a que su propuesta sea considerada, lo anterior, teniendo en cuenta que la objetividad no la determina, por sí sola, la pluralidad de propuestas, por lo que la administración puede adjudicar un contrato al oferente único, siempre y cuando su propuesta cumpla con todos los requisitos establecidos en la Invitación o en el pliego de condiciones y se ajuste a sus exigencias(...)"

Previa recomendación del comité de obras civiles, podrá la Dirección Administrativa será quien notifique la adjudicación al proponente seleccionado, cuando sea superior al Monto hasta por el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo y cuando la cuantía sea inferior al Monto hasta por el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo, se podrá delegar esta facultad al Jefe del Proceso de Jurídica; será requisito indispensable realizar la notificación por escrito, dejando constancia en el respectivo folder del Contrato.

Con la notificación de adjudicación debe entregarse al Proponente favorecido las instrucciones respecto a los trámites y documentos necesarios para iniciar la solemnidad del contrato.

Por otra parte, el numeral 6.14 del Acuerdo No. 003 del 13 de octubre de 2017 "Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE", establece como se debe notificar al proponente elegido, así "6.14. **NOTIFICACIÓN AL PROPONENTE ELEGIDO:** La Dirección Administrativa será quien notifique la adjudicación al proponente seleccionado, cuando sea superior al Monto hasta por el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo y cuando la cuantía sea inferior al Monto hasta por el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo, se podrá delegar esta facultad al Jefe del Proceso de Jurídica; será requisito indispensable realizar la notificación por escrito, dejando constancia en el respectivo folder del Contrato.

Con la notificación de adjudicación debe entregarse al Proponente favorecido las instrucciones respecto a los trámites y documentos necesarios para iniciar la solemnidad del contrato".

**PARÁGRAFO:** Este proceso contractual, no se podrá adjudicar hasta tanto no quede ejecutoriada la Resolución No. 54001-2-19-0314 del 09 de Diciembre de 2019, "Por la cual concede licencia de construcción modalidad de ampliación"<sup>6</sup>, emitida por el curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta.

<sup>6</sup> PRIMERO: Conceder licencia de construcción de edificaciones modalidad de ampliación número 54001-2-19-0314 al señor Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombia – COMFAORIENTE Nit 890.500.675-6, por un término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la ejecutoria de



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## 18. GARANTIAS.

### 18.1 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El PROPONENTE presentará con la propuesta, una póliza que ampare la seriedad de la misma con el respectivo soporte de pago, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE** -, como Entidad de Derecho Privado, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia de sesenta (60) días calendario desde la presentación de la Propuesta.

Sin embargo, la vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a solicitud de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE** -, quien podrá requerir al Proponente ampliar su vigencia hasta un plazo adicional máximo de 60 días; los gastos que ocasione la ampliación serán a cargo del Proponente.

Si el Proponente a quien se le adjudique el contrato rehúsa o descuida la legalización del mismo o deja de otorgar las garantías solicitadas en el contrato, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta y dispondrá de su valor como indemnización.

### 18.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de COMFAORIENTE, por un valor del 20% del valor del contrato y Vigencia igual a la duración del Contrato y doce (12) meses más.

### 18.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 del Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, el contratista deberá presentar las pólizas de seguros que se enuncian a continuación, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE** -, como Entidad de Derecho Privado:

- 1) **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor contratado y con duración igual a la del mismo y cuatro (04) meses más.
- 2) **Calidad del Servicio Prestado:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una duración igual a la del mismo y tres (03) años más.
- 3) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones Laborales:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con duración igual a la del mismo y tres (3) años más.
- 4) **Estabilidad Y Calidad De La Obra:** Por el veinte por ciento (20%) del valor contratado y con duración igual a la del mismo y tres (3) año más.

**PARAGRAFO 1:** El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía a que se refiere este ítem y será a cargo del contratista el pago de todas las primas y erogaciones de mantenimiento y constitución de la garantía. En todos los eventos de modificación o prórroga del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar o modificar la correspondiente garantía o presentar las certificaciones o anexos que así lo acrediten.

**PARAGRAFO 2:** COMFAORIENTE para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y del desarrollo del contrato, podrá exigir otra póliza de seguro que ampare los riesgos que considere necesarios.

**PARÁGRAFO 3:** La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de COMFAORIENTE.

este acto administrativo prorrogable a doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma"

*[Handwritten signature]*



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## 19. INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

**COMFAORIENTE** ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo y la Supervisión del Jefe de División de Infraestructura de la Corporación y/o quien haga sus veces.

El interventor debe ejercer un control (integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a COMFAORIENTE, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a COMFAORIENTE, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **COMFAORIENTE**.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de diez días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a **COMFAORIENTE** para que esta tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, afectando así el desarrollo normal de las actividades programadas.

## 20. LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Los contratos de Obra Civil. Estos serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, dentro del término que se establezca en el contrato. Si transcurrido dicho término no se logra un acuerdo entre las partes el interventor y el supervisor del contrato harán un balance del mismo en el cual se dejen plasmadas las obligaciones ejecutadas, la cuantificación y tiempo de ejecución de las mismas, y si existen obligaciones pendientes con el fin de tomar las acciones pertinentes.

## 21. ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES.

### 21.1 SUBSANACIONES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.10<sup>7</sup> del Acuerdo No. 003 del 2017 "Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE".

<sup>7</sup> 6.10. SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (...) La subsanación solo se podrá realizar hasta antes de la adjudicación. No habrá lugar a subsanar la propuesta en los asuntos relacionados a continuación:

- Quando afecte la calificación de la Propuesta.
- Quando se comprometa la capacidad del Proponente.
- Quando verse sobre circunstancias que existían al momento de presentar la propuesta (...)"



Eq



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

En consecuencia, de advertirse una falencia en este sentido, COMFAORIENTE solicitará que se subsane la situación evidenciada en un plazo perentorio que se concederá en la comunicación con la que se solicita. De no atenderse oportunamente la solicitud, procederá el rechazo de la Propuesta.

## 21.2 ACLARACIONES

Procederá en cualquier momento a solicitud de COMFAORIENTE, la aclaración de los documentos o afirmación efectuada por el Proponente en su Propuesta, siempre que haya expresiones inequívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta. En caso de que la aclaración efectuada por el Proponente advierta que la Propuesta se modifica, la aclaración efectuada por el Proponente no se tendrá en cuenta y por tanto la Propuesta será descartada.

## 22. CAUSALES DE RECHAZO:

En adición a otras causas previstas por la ley, COMFAORIENTE rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes, cuando:

- a. Cuando se haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el oferente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento.
- b. Cuando en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información inexacta, imprecisa, dudosa o que falte a la verdad.
- c. Cuando la oferta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar ofertas.
- d. Cuando el oferente (persona natural o jurídica) no cuente con la capacidad jurídica, financiera y la experiencia requerida.
- e. Cuando el oferente (persona natural o jurídica) se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses de acuerdo con lo previsto en la ley 21 de 1982, ley 789 de 2002, decreto 2463 de 1981 y en las demás normas concordantes y aplicables.
- f. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una oferta, bien sea como oferente individual o integrante y/o representante legal de una persona jurídica oferente. En este caso, se rechazarán todas las ofertas que incurran en la situación descrita.
- g. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO II.
- h. No estar inscrito o actualizado en el Registro de Proveedores de COMFAORIENTE.
- i. Si la oferta presenta tachones o enmendaduras que afecten cantidades o valores, a menos que se haya hecho la salvedad correspondiente.
- j. En la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- k. Durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del Proponente.
- l. Se presente una propuesta económica incompleta o con alteración de las especificaciones técnicas establecida en el presente proceso.
- m. Las demás causales expresamente enunciadas en este documento.

## 23. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso de selección se declarará desierto, únicamente cuando:

- a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta.
- b. Habiéndose presentado únicamente una oferta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

- c. Habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta Solicitud Publicada de Propuestas.
- d. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e. El representante legal de COMFAORIENTE o su delegado no acoja la recomendación del comité de evaluación y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- f. Cuando la Resolución No. 54001-2-18-0538 del 14 de enero de 2019 "Por la cual concede licencia de construcción modalidad obra nueva" expedida el curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta, no sea ejecutoriada y/o el formato de licencia 54001-2-18-0538 no sea expedido
- g. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

## 24. SE DEBERÁ PRESENTAR ANEXO A LA PROPUESTA.

- a) Hoja de vida de la empresa del proponente
- b) Registro Único Tributario (RUT), actualizado
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía si es Persona Natural o del Representante legal, si es Persona Jurídica.
- d) Certificado de Existencia y Representación legal, si se trata de personas jurídicas, o el Certificado de Matricula Mercantil si se trata de Personas Naturales y con fecha de expedición no mayor de 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.
- e) Certificado del RUP del Proponente, actualizado y con fecha de expedición no mayor de 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.
- f) Propuesta económica
- g) Póliza de Seriedad de la Oferta por el 10% del Valor de la Propuesta y su respectivo soporte de pago
- h) Certificaciones, contratos y/o liquidación de los contratos relacionados al objeto a contratar que debe ser igual al 50% o superior al PRESUPUESTO OFICIAL para la presente convocatoria. Si los contratos fueron celebrados mediante consorcio o Unión Temporal debe anexarse copia del acuerdo consorcial. **"ANEXO VII Certificación De Contratos Para Acreditación De Experiencia"**
- i) Estados Financiero con corte a 31 de diciembre de 2018, dictaminados por Revisor Fiscal o Contador Público y Estado Financiero de prueba con corte 30 de junio de 2019 y/o ultimo corte disponible, en caso de consorcio o unión temporal se deberán anexar los de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Adicionalmente, deberán suministrar la siguiente información:

- ✓ Fotocopia de la última declaración de renta.
  - ✓ Certificación de paz y salvo del pago de parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal, en su defecto con el Contador de la entidad.
  - ✓ Copia de la cédula de ciudadanía y Tarjeta profesional del contador público y/o Revisor Fiscal según el caso
- j) El Proponente mediante oficio, bajo la gravedad de juramento manifestará que tiene pleno conocimiento de la Zona en donde se ejecutará el Contrato.
  - k) El proponente autorizará mediante escrito el almacenamiento, procesamiento, utilización y verificación por parte de COMFAORIENTE de la información suministrada en la propuesta, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.
  - l) El oferente deberá presentar carta dirigida al Director Administrativo en la cual manifiesta no estar incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad de que trata el Decreto 2463 de 1982 y Ley 789 de 2002.
  - m) El proponente mediante oficio, bajo la gravedad de juramento, manifestará que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de actividades ilícitas, de lavado de activos o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Así mismo, declarará que no está relacionado, ni pretende involucrar sus negocios en actividades ilícitas, incluidos dentro de ellas los delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, contrabando, etc.

F



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

Para efectos de lo anterior, el proponente autoriza expresamente a Caja de Compensación del Oriente Colombiano Comfaoriente para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar.

- n) El Proponente deberá presentar el Compromiso Anticorrupción (**ANEXO II**) y el Formato de presentación de las Ofertas (**ANEXO III**).

## 25. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

## 26. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS.

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida la notificación de adjudicación.

## 27. CONSULTAS

Cualquier aclaración o consulta de la presente solicitud publicada se puede realizar en la OFICINA DEL ÁREA JURÍDICA DE COMFAORIENTE ubicada en la Av. 2 No. 13-75, Quinto Piso del Barrio La Playa de la Ciudad de Cúcuta y/o vía correo electrónico al email [juridica@comfaoriente.com](mailto:juridica@comfaoriente.com).

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en medio físico en la oficina del área jurídica, ubicada en el quinto piso del Edificio Sede Administrativa de COMFAORIENTE, avenida 2 No. 13-75 Barrio La Playa de la ciudad de Cúcuta.

En caso de presentarse modificaciones en los pliegos de condiciones, éstas se efectuarán mediante ADENDAS, tal y como se encuentra estipulado en el párrafo<sup>8</sup> del numeral 6.5.3 del Acuerdo No. 003 del 13 de octubre de 2017 "Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, que se darán a conocer a todos los proponentes, mediante publicación en la página web [www.comfaoriente.com](http://www.comfaoriente.com).

## 28. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones en el marco del proceso de Contratación deben hacerse por escrito.

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Avenida 2 N° 13-75, Barrio La Playa de la Ciudad de Cúcuta, Oficina Jurídica 5 Piso.

La comunicación debe contener: (a) la identificación del Proceso de Contratación (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

<sup>8</sup> "6.5.3 (...) **PARÁGRAFO:** De presentarse modificación a lo contenido en el Pliego de Condiciones o en la Solicitud publicada o privada de propuestas, deberá ser comunicada mediante **ADENDA** que cumpla con los mismos requisitos exigidos de acuerdo con la modalidad de contratación".





# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## 29. CRONOGRAMA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Solicitud publicada de Propuestas	18/12/2019 al 23/12/2019	Página web de COMFAORIENTE – <a href="http://www.comfaoriente.com">www.comfaoriente.com</a>
Visita del lugar	23/12/2019 A las 10.00 a.m	Centro Recreacional Villa Silvania propiedad de la caja de compensación familiar del oriente colombiano COMFAORIENTE, ubicado en el Km 4 vía Boconó, municipio de San José de Cúcuta departamento Norte de Santander.
Plazo máximo para recepción de Propuestas	26/12/2019, a las 5:00 pm	Oficina Jurídica ubicada en el 5to. Piso de la Sede Administrativa de COMFAORIENTE, en la Av. 2 No. 13-75 Barrio la Playa de la Ciudad de Cúcuta.

**Anexo I.** Especificaciones técnicas de obra, bienes y/o servicios F-JUR-22.

**Anexo II.** Compromiso Anticorrupción.

**Anexo III.** Formato de presentación de las Ofertas.

**Anexo IV.** Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos

**Anexo V.** Formato Presupuesto General De Inversión Del Proyecto

**Anexo VI.** Formato de capacidad residual.

**Anexo VII.** Certificación De Contratos Para Acreditación De Experiencia

**Anexo VIII.** Certificación capacidad técnica

**OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ**  
Director Administrativo

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	SERGIO GARCÍA IZAQUITA	Jefe División de Infraestructura	
Proyectó	CARLOS MAURICIO MANTILLA	Profesional de Jurídica	
Revisó	LEYDI MARILYN VARGAS ALVAREZ	Jefe Area Jurídica	
Revisó	CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SANTANDER	Gerente Administrativo, Financiero y de Proyectos	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente Documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.





# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## A. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### RESTAURANTE

1. Demolición: muros, pisos existentes, enchapes y desmonte puertas existentes, tubería de gas existente, campana de cocina, canal metálica existente, retiro de bajantes de pvc, rejillas.
2. Cimentación: Excavación manual en material común, concreto ciclópeo, zapatas para cimentación, viga de cimentación y corona, viga canal, relleno con material seleccionado, cárcamos para rejillas y placa en concreto.
3. Acero de refuerzo: malla electrosoldada.
4. Mampostería: muro en bloque No 5, pañete liso, estuco plástico, pintura vinilo sobre estuco, jardineras en ladrillo a la vista.
5. Antepisos y Pisos: antepiso e: 5 cm, enchape de cerámica, piso en cerámica, enchape de mesón.
6. Cubierta termoacustica y estructura metálica.
7. Carpintería: puertas cocina y salones, ventanas, rejillas en acero.
8. Hidrosanitarios y gas: punto sanitario, punto hidráulico, tubería sanitaria, tubería ½ pvc a presión, caja en ladrillo, bajantes, suministro e instalación de tubería de gas con sus accesorios.
9. Eléctrico: toma normal, Punto interruptor, punto eléctrico y lámpara, apagadores sencillos, acometida, tablero de 24 circuitos con totalizador de 80 AMP.
10. Varios: equipo de congelación, láminas de acero para forrar muros, puerta para cuarto frio, mesón concreto.

### BATERIAS SANITARIAS

1. Baños externos: localización y replanteo.
2. Estructuras en concreto: excavaciones cimentación, ciclópeo, viga de cimentación, columnas de 0,12m x 0,20m x 2,50 m, viga de amarre, placa de concreto 2\* 2,4 espesor de 10 cm, antepiso, relleno con material seleccionado.
3. Mampostería: muro en bloque H 10, pañete, estuco plástico, enchape pared y piso, pintura.
4. Instalaciones sanitarias: caja de inspección aguas negras 0,6 m x 0,6m con tapa, punto sanitario en tubos de 2" tipo pesado, punto sanitario en tubos de 4" tipo pesado, suministro e instalación de sifones con rejilla, suministro e instalación de sanitario con grifería, suministro e instalación orinal con grifería, tubería sanitaria.
5. Estructuras metálicas: instalación de puertas metálicas.
6. Instalación Hidráulica: suministro e instalación de lavamanos incluye grifería, puntos hidráulicos, tubería ½ pvc a presión.
7. Eléctrico: toma normal, punto interruptor, punto eléctrico y lámpara, apagadores sencillos, acometida cable 3 # 12 con tubería de ¾".
8. Acero de refuerzo: malla electrosoldada.

### SALON SOCIAL

1. Pintura, limpieza de brecha piso, instalación de luminarias, reparación drywall, instalación drywall, jardineras en ladrillo a la vista, concreto ciclópeo.

### LOCALES COMERCIALES

1. Preliminares: Demolición de piso y enchape existente, localización y replanteo, cerramiento en polisombra, retiro de escombros.
2. Cimentación: excavación manual en material común, concreto ciclópeo, viga de cimentación, relleno con material seleccionado, columna en concreto de 3000 psi, viga corona, placa en concreto.
3. Acero de refuerzo.
4. Malla electrosoldada.



# COMFAORIENTE

*Sólo beneficios*

5. Mampostería: muro en bloque No 5, pañete liso, estuco plástico, pintura vinilo sobre estuco.
6. Antepisos y pisos: antepiso e= 5 cm, piso en cerámica, enchape mesón.
7. Revestimiento cubierta y estructura metálica
8. Carpintería: puertas locales, ventanas, mesón en acero lavaplatos y estufa 4 puestos.
9. Hidrosanitarios y gas: punto hidráulico, tubería ½ pvc a presión, bajantes pvc 6" viga canal, suministro e instalación de tubería de gas.
10. Eléctrico: toma normal, punto interruptor, punto eléctrico y lámpara, apagadores sencillos, acometida cable 3 # 12 con tubería ¾, tablero de 24 circuitos con totalizador de 80 AMP.

## TARIMA

1. Desmonte cubierta y estructura existente, desmonte de piso poliuretano, enchape de piso en cerámica, estructura de soporte en hierro, tubería rectangular 90x60x6m calibre 12, tubería rectangular 6m, cubierta en policarbonato, pintura, retiro de escombros.

Atentamente;

**SERGIO ANTONIO GARCÍA IZAQUITA**  
Jefe de División de Infraestructura

Edificio Sede Administrativa:  
Avenida 2 calle 14 (esquina)  
PBX 574 88 80 / 574 88 81  
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia  
www.comfaoriente.com



# COMFAORIENTE

*Sólo beneficios*

B. ESTUDIOS Y DISEÑOS

Ver adjuntos de las solicitud publicada



ISO 9001  
ISO 14001



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## ANEXO II. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

**Doctor**  
**OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ**  
**Director Administrativo COMFAORIENTE**  
**Avenida 2 No. 13-75 barrio La Playa**  
**Piso 5. Área Jurídica**  
**Ciudad**

**Proceso de Contratación:** "Realizar la obra civil de "Adecuaciones y mejoras del Área Social del Centro Recreacional Villa Silvania – Restaurante" de la Caja De Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE".

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. No estamos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad en lo dispuesto del Decreto 2463 de 1981, Ley 789 de 2002 y demás normas que disponga la Ley, para celebrar el Proceso de Contratación y posterior contrato del objeto anterior mencionado.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a los funcionarios de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, Contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o Proponente persona natural]

**Nombre:** [Insertar información]

**Cargo:** [Insertar información]

**Documento de Identidad:** [Insertar información]



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## ANEXO III - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar y fecha

Señores  
**COMFAORIENTE**

**REFERENCIA:** "Realizar la obra civil de "Adecuaciones y mejoras del Área Social del Centro Recreacional Villa Silvania – Restaurante" de la Caja De Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE".

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Propuesta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso y recibí de **COMFAORIENTE** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de la solicitud Publicada de Propuestas de la referencia.
4. Que la Propuesta económica y la Propuesta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Propuesta.
5. Que los documentos que presento con la Propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la Propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para tal efecto.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad del objeto y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de la
10. Solicitud Publicada de Propuestas.
11. Que el Proponente está a paz y salvo con los pagos frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.



# COMFAORIENTE

*Sólo beneficios*

12. Que autorizo a COMFAORIENTE para que realice las consultas correspondientes del boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
13. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso
14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]      Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Nombre



# COMFAORIENTE

*Sólo beneficios*

## ANEXO IV

**Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos. Proceso de Contratación [Insertar información]**

Requisito	Sí	No	Información Adicional
Análisis de Precios Unitarios			Documento adjunto (Físico y virtual: PDF, EXCEL)
Programación de Obra (Diagrama Lógico de Ruta Crítica CPM)			Documento adjunto (Físico y virtual: PDF)

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente Nombre:  
Documento de Identidad:



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## ANEXO V FORMATO PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO

### "Adecuaciones y mejoras del Área Social del Centro Recreacional Centro Recreacional Villa Silvania – Restaurante" de la Caja De Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE".

	ACTIVIDADES	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.0	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	200,45		
1.2	DEMOLICION DE MUROS	M2	53,00		
1.3	DEMOLICION PISO EXISTENTE	M2	200,45		
1.4	DESMONTE PUERTAS EXISTENTES	UND	5,00		
1.5	DESMONTE TUBERIA DE GAS EXISTENTE	ML	41,80		
1.6	DESMONTE DE COCINAS EXISTENTES	UN	5		
1.7	DESMONTE DE CAMPANA DE COCINAS	UN	1		
1.8	DESMONTE DE CANAL METALICA EXISTENTE	ML	22,53		
1.9	RETIRO DE BAJANTES DE PVC EXISTENTES	ML	7,50		
1.10	RETIRO DE REJILLAS EXISTENTES	UN	3		
1.11	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	ML	79,04		
1.12	DEMOLICION DE ENCHAPES EXISTENTES	M2	131,60		
1.13	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	52,00		
2.0	<b>CIMENTACION</b>				
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN CON PROFUNDIDAD ESTIMADA 1,20	M3	13,79		
2.2	CONCRETO CICLOPEO 60% CONCRETO DE 3000 PSI Y 40% PIEDRA DE 30 X 30	M3	3,99		
2.3	ZAPATAS PARA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI DE 40 X 40 X 50, INCLUYE VIBRADO Y CURADO SEGÚN DISEÑO	M3	1,28		
2.4	VIGA DE CIMENTACION CONCRETO DE 3000 PSI 20X20	ML	1,77		
2.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	23,26		
2.6	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 20 X 12	ML	44,00		
2.7	VIGA CORONA CONCRETO DE 3000 PSI 20 X 12	ML	44,30		
2.8	VIGA CANAL 3000 PSI	ML	24,30		
2.9	CARCAMOS PARA REJILLAS COCINA	ML	12,00		
2.10	PLACA EN CONCRETO DE 20 CM PARA CUARTO FRIO	M2	5,52		
3.0	<b>ACERO DE REFUERZO</b>	KG	2742,00		
3.1	<b>MALLA ELECTROSOLDADA</b>	M2	205,00		
4.0	<b>MAMPOSTERIA</b>				
4.1	MURO EN BLOQUE No 5	M2	89,90		
4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	179,81		
4.3	ESTUCO PLASTICO	M2	259,81		
4.4	PINTURA VINILO SOBRE ESTUCO TIPO 1	M2	532,62		
4.5	JARDINERAS EN LADRILLO A LAVISTA	M2	2,50		





# COMFA ORIENTE

Sólo beneficios

5.0	<b>ANTEPISOS Y PISOS</b>		
5.1	ANTEPISO e=5 cm	M2	195,65
5.2	ENCHAPE CERAMICA BLANCO	M2	188,67
5.3	PISO ENE CERAMICA	M2	195,65
5.4	ENCHAPE CERAMICA MESON	M2	9,81
6.0	<b>CUBIERTA TERMOACUSTICA Y ESTRUCTURA METALICA</b>	M2	72,90
7.0	<b>CARPINTERIA</b>		
7.1	PUERTAS COCINA Y SALONES	UND	4,00
7.2	VENTANA MISMO ESTILO DEL EXISTENTE CUARTO DE VARIOS	M2	5,25
7.3	VENTANA A MEDIA ALTURA	UND	1,00
7.4	REJILLAS EN ACERO PARA COCINA	UND	4,00
8.0	<b>HIDROSANITARIOS Y GAS</b>		
8.1	PUNTO SANITARIO PVC 2"	PTO	4,00
8.2	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	2,00
8.3	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	PTO	4,00
8.4	TUBERIA SANITARIA PVC 4"	ML	20,00
8.5	TUBERIA SANITARIA PVC 2"	ML	20,00
8.6	TUBERIA 1/2 PVC A PRESION	ML	40,00
8.7	CAJA DE 0,60 * 0,60 M EN LADRILLO	UND	2,00
8.8	BAJANTES PVC 6" VIGA CANAL	ML	7,50
8.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE GAS CON SUS ACCESORIOS	ML	61,80
9.0	<b>ELECTRICO</b>		
9.1	TOMA NORMAL	UND	10,00
9.2	PUNTO INTERRUPTOR	PTO	10,00
9.3	PUNTO ELECTRICO Y LAMPARA	UND	20,00
9.4	APAGADORES SENCILLOS	UND	10,00
9.5	ACOMETIDA CABLE 3# 12 CON TUBERIA DE 3/4"	ML	35,00
9.6	TABLERO DE 24 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR DE 80AMP	UND	1,00
10.0	<b>VARIOS</b>		
10.1	EQUIPO DE CONGELACION PARA CUARTO FRIJO	UND	1
10.2	LAMINAS DE ACERO PARA FORRAR MUROS	M2	17,53
10.3	PUERTA PARA CUARTO FRIJO	UND	1
10.4	MESON CONCRETO BARRA DE ATENCION	GLB	1
	<b>BAÑOS EXTERNOS</b>		
11.0	<b>PRELIMINARES</b>		
11.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	4,8
12.0	<b>ESTRUCCTURAS EN CONCRETO</b>		
12.1	EXCAVACIONES CIMENTACION	M3	5,4
12.2	CICLOPEO DE 0,30m x 0,30m	M3	10,8
12.3	VIGA DE CIMENTACION DE 0,20m X 0,20m	ML	10,8
12.4	COLUMNAS DE 0,12 MX 0,20m X 2,50m	ML	15



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

12.5	VIGA DE AMARRE DE 0,12m x 0,20m	ML	10,8		
12.6	PLACA DE CONCRETO 2*2,4 ESPESOR 10 CM	M3	4,8		
12.7	ANTEPISO ESPESOR 0,08 m.	M2	4,8		
12.8	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	1,44		
<b>13.0</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
13.1	MUROS EN BLOQUE H 10	M2	21		
13.2	PAÑETE ESPESOR 1,5 CM	M2	48		
13.3	ESTUCCO PLASTICO	M2	16		
13.4	ENCHAPE PARED	M2	32		
13.5	ENCHAPE PISO	M2	4,8		
13.6	PINTURA VINILTEX TIPO 1	M2	16		
<b>14.0</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
14.1	CAJA DE INSPECCION AGUAS NEGRAS 0,6m X 0,6m CON TAPA	UND	1		
14.2	PUNTO SANITARIO EN TUBOS DE 2" TIPO PESADO	PTO	3		
14.3	PUNTO SANITARIO EN TUBOS DE 4" TIPO PESADO	PTO	2		
14.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIFONES CON REJILLAS 2"	UND	2		
14.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO CON GRIFERIA	UND	2		
14.6	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL CON GRIFERIA	UND	1		
14.7	TUBERIA SANITARIA PVC 4"	ML	1,00		
14.8	TUBERIA SANITARIA PVC 2"	ML	1,00		
<b>15.0</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>				
15.1	INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 2.10 M X 0,65 CON PINTURA EN CALIBRE 20 CON MARCO 0,10CM	UND	2		
<b>16.0</b>	<b>INSTALACION HIDRAULICAS</b>				
16.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INCLUYE GRIFERIA	UND	2		
16.2	PUNTOS HIDRAULICOS	UND	5		
16.3	TUBERIA 1/2 PVC A PRESION	ML	15,00		
<b>17.0</b>	<b>ELECTRICO</b>				
17.1	TOMA NORMAL	UND	2,00		
17.2	PUNTO INTERRUPTOR	PTO	2,00		
17.2	PUNTO ELECTRICO Y LAMPARA	UND	2,00		
17.3	APAGADORES SENCILLOS	UND	2,00		
17.4	ACOMETIDA CABLE 3# 12 CON TUBERIA DE 3/4"	ML	10,00		
<b>18.0</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>	KL	516		
18.1	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	4,80		
<b>19.0</b>	<b>SALON DE EVENTOS</b>				
19.1	PINTURA VINILO TIPO 1	M2	157,75		
19.2	PINTURA KORAZA	M2	108,56		
19.3	LIMPIEZA BRECHA PISO	M2	125,55		



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

19.4	INSTALACION DE LUMINARIAS	UN	28,00		
19.5	REPARACION DRYWALL	M2	62,78		
19.6	INSTALACION DRYWALL	M2	62,78		
19.7	JARDINERAS EN LADRILLO A LAVISTA	M2	6,88		
19.8	CONCRETO CICLOPEO 60% CONCRETO DE 3000 PSI Y 40% PIEDRA DE 20 X 20	M3	0,69		
	<b>LOCALES COMERCIALES</b>				
<b>20.0</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
20.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	32,68		
20.2	DEMOLICION PISO EXISTENTE	M2	32,68		
20.3	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	ML	96,00		
20.4	DEMOLICION DE ENCHAPES EXISTENTES	M2	32,68		
20.5	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	4,90		
<b>21.0</b>	<b>CIMENTACION</b>				
21.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN CON PROFUNDIDAD ESTIMADA 0,5 m	M3	4,50		
21.2	CONCRETO CICLOPEO 60% CONCRETO DE 3000 PSI Y 40% PIEDRA DE 20 X 20	M3	2,70		
21.3	VIGA DE CIMENTACION CONCRETO DE 3000 PSI 20X20	ML	30,00		
21.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	0,60		
21.5	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 20 X 12	ML	35,64		
21.6	VIGA CORONA CONCRETO DE 3000 PSI 20 X 12	ML	30,00		
21.7	PLACA EN CONCRETO DE 12 CM	M2	30,60		
<b>22.0</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>	KG	1027,00		
<b>23.0</b>	<b>MALLA ELECTROSOLDADA</b>	M2	66,30		
<b>24.0</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
24.1	MURO EN BLOQUE No 5	M2	61,25		
24.2	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	122,50		
24.3	ESTUCO PLASTICO	M2	51,14		
24.4	PINTURA VINILO SOBRE ESTUCO TIPO 1	M2	51,14		
<b>25.0</b>	<b>ANTEPISOS Y PISOS</b>				
25.1	ANTEPISO e=5 cm	M2	66,30		
25.2	PISO EN CERAMICA	M2	66,30		
25.3	ENCHAPE CERAMICA MESON	M2	3,81		
<b>26.0</b>	<b>REVESTIMIENTO CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA</b>	M2	28,96		
<b>27.0</b>	<b>CARPINTERIA</b>				
27.1	PUERTAS LOCALES	UND	2,00		
27.2	VENTANA LOCALES 2,05 X 0,62	UND	2,00		
27.3	MESON EN ACERO LAVAPLATOS Y ESTUFA 4 PUESTOS	UND	1,00		
<b>28.0</b>	<b>HIDROSANITARIOS Y GAS</b>				
28.1	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	PTO	2,00		
28.2	TUBERIA 1/2 PVC A PRESION	ML	15,00		



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

28.3	BAJANTES PVC 6" VIGA CANAL	ML	3,00	
28.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE GAS CON SUS ACCESORIOS	ML	15,00	
<b>29.0</b>	<b>ELECTRICO</b>			
29.1	TOMA NORMAL	UND	5,00	
29.2	PUNTO INTERRUPTOR	PTO	4,00	
29.3	PUNTO ELECTRICO Y LAMPARA	UND	4,00	
29.4	APAGADORES SENCILLOS	UND	4,00	
29.5	ACOMETIDA CABLE 3# 12 CON TUBERIA DE 3/4"	ML	15,00	
29.6	TABLERO DE 24 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR DE 80AMP	UND	1,00	
<b>30.0</b>	<b>TARIMA</b>			
30.1	DESMONTE CUBIERTA Y ESTRUCTURA EXISTENTE	GLB	1,00	
30.2	DESMONTE DE PISO POLIURETANO	M2	132,00	
30.3	ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA	M2	132,00	
30.4	ESTRUCTURA DE SOPORTE EN HIERRO	ML	22,44	
30.5	TUBERIA RECTANGULAR90X60X6m Calibre 12	ML	30,00	
30.6	TUBERIA RECTANGULAR+ 6M	ML	11,67	
30.7	CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	160,51	
30.8	PINTURA TIPO 1	M2	15,00	
30.9	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	20,57	
				<b>SUB TOTAL</b>
			<b>A</b>	<b>10%</b>
			<b>I</b>	<b>5%</b>
			<b>U</b>	<b>10%</b>
			<b>IVA</b>	<b>19%</b>
				<b>TOTAL</b>

Firma del Proponente Nombre:  
 Documento de Identidad:



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## ANEXO VI FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL.

**PROCESO DE CONTRATACIÓN:** "Realizar la obra civil de "Adecuaciones y mejoras del Área Social del Centro Recreacional Centro Recreacional Villa Silvania – Restaurante" de la Caja De Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE".

Acreditación de requisitos de Capacidad Residual	
Saldos de Contratos en ejecución (anexar lista indicando porcentaje de participación, días ejecutados, días por ejecutar, valor del contrato) <b>SCE</b>	
Capacidad de Organización ( <b>CO</b> )	
Experiencia: ( <b>E</b> ) --	
Capacidad Financiera ( <b>CF</b> )	
Capacidad Técnica ( <b>CT</b> ) --	

Firma del Proponente Nombre: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## ANEXO VII CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Oferente \_\_\_\_\_

Contratos relacionados con la actividad de la construcción –	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2019.

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad: \_\_\_\_\_



# COMFAORIENTE

Sólo beneficios

## ANEXO VIII CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente \_\_\_\_\_

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería civil	Profesión	No. De Matricula Profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2019.

Firma representante legal Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_